



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°2196.-

DALCAHUE, Noviembre 20 de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de diciembre del 2017, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$33.727.000.-** (treinta y tres millones setecientos veintisiete mil pesos)., Para ser utilizados en **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO BIENESTAR SALUD.**

DEDUZCASE:

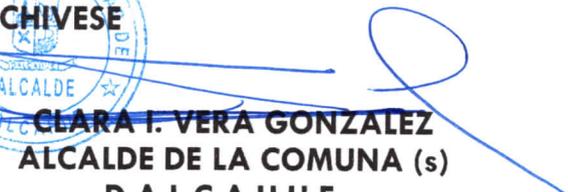
De la cuenta 24.01.002.037 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$13.500.000.-
De la cuenta 24.01.003Salud Personas Juridicas Privadas Art. 13 DFL N° 1,3063/80	20.227.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE


CLARA I. VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/uub